



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 367-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 SEP 2019



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, expediente N° 8692-2019-GGR, sobre cambio de INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 929-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de fecha 03 de setiembre del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"... ASUNTO: CAMBIO DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL CONTRATISTA MULTI OBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

REFERENCIA:

- Informe N° 231-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC.
- Carta N° 031-2019-MO.

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO"...

Es grato de dirigirme a Ud., para saludarle, y a la vez INFORMAR respecto a la Solicitud del Cambio de Especialista EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, el cual deberá emitirse VIA ACTO RESOLUTIVO, LA PROCEDENCIA DEL CAMBIO DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, Solicitado por el Director – Gerente del Contratista MULTI OBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, del proyecto en ejecución de la Referencia; esto con la finalidad de no incurrir en silencio y otras faltas administrativas se informa lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES. –

. En fecha 09 de mayo del 2019, se suscribió el contrato N° 03-2019-LP-GRP, entre el contratista Ejecutor MULTI OBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES y la Entidad GOBIERNO REGIONAL PUNO; para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO.

. Mediante Carta N° 031-2019-MO, de fecha 27 de Agosto de 2019, del Contratista MULTI OBRAS S.A. Contratistas Generales, por medio de su Director - Gerente del Contratista MULTI OBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita del Cambio del Ingeniero Especialista en COSTOS Y PRESUPUESTOS, indicando que el profesional presenta su renuncia irrevocable al cargo DE INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS por motivos de FUERZA MAYOR, Ing. José Enrique Manrique Ibárcena, y así mismo proponiendo en su reemplazo al Ing. Marco Antonio Llanque Chambí, con registro CIP. N° 88140, para lo cual adjunta la carta de compromiso de participación con





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 367-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 SEP 2019

firma debidamente legalizado la firma por la Notaria Jessie Tarcila Zegarra Cabrera, del Ingeniero Propuesto y adjunta su Curriculum Vitae Documentado.

Con Informe N° 231-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC, de fecha 02 de setiembre del 2019, el especialista en contrataciones de la ORSyLP Ing. Marlon Brayan Caira Condori, emite su opinión respecto a la solicitud de cambio de personal clave realizada por el contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, en donde concluye indicando lo siguiente "Se opina DECLARAR PROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, del contratista MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES, Solicitado mediante Carta N° 031-2019-MO, de fecha 27 de agosto del 2019"; así mismo indica en otro punto que "la Gerencia General Regional debe Resolver respecto a la sustitución Solicitada y notificar su decisión al contratista en un plazo máximo de 08 (ocho) días siguientes de realizada la Solicitud por el contratista, la misma que vence el MIERCOLES 04 de setiembre del 2019. Notificación para efectuarse al Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, a la dirección establecida en el contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa.

II.- BASE LEGAL. -

. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

. Reglamento de la Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre del 2015, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-MEF.

. Contrato N° 04-2019-LP-GR PUNO, Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO. Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO"

III.- ANALISIS. -

Mediante Carta N° 031-2019-MO, de fecha 27 de Agosto de 2019, el contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Mediante su Director-Gerente, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio del Ingeniero Especialista EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, Ing. José Enrique Manrique Ibárcena, quien presenta su carta de Renuncia Irrevocable por razones de fuerza mayor, por lo que presenta como propuesta para su reemplazo al Ing. Marco Antonio Llanque Chambí, quien presenta su Carta de Compromiso de Participación con firma debidamente legalizada por la Notaria Jessie Tarcila Zegarra Cabrera, para lo cual el contratista solicita a la Entidad su aprobación.

Previa verificación, revisión de la Solicitud y Propuesta de Cambio Ingeniero Especialista en COSTOS Y PRESUPUESTOS, presentado por el Director-Gerente del MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, así mismo el personal clave propuesto como ingeniero especialista EN COSTOS Y PRESUPUESTOS en el folio 17 y 18 presenta el Anexo N° 05, Carta de compromiso de participación de personal clave del Ing. Marco Antonio Llanque Chambí, identificado con DNI N° 41963466, en donde el profesional se compromete a prestar





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 367-2019-GGR-GR PUNO

18 SEP 2019

PUNO,



sus servicios en el proyecto en referencia y así mismo hace llegar su Curriculum Vitae Documentado para su evaluación y Aprobación siendo responsable de la documentación presentada, así mismo cabe señalar que dicha Carta de compromiso de Participación cuenta con la Legalización de la Firma por la Notaria Jessie Tarcila Zegarra Cabrera, según lo previsto en el Numeral 3.1 del Capítulo III de los documentos de admisión de la oferta de la presente sección (Anexo N° 05). De la verificación de la experiencia Solicita en las bases de Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO, dentro de la experiencia del plantel profesional clave, se requiere a un Ing. Civil, con una experiencia mínima de (04) cuatro años, en obras iguales y/o similares, computados desde la colegiatura, según se muestra a continuación.



Ing. Especialista costos y Presupuestos:

Ingeniero Civil, con cuatro años (04) años como especialista en Valorizaciones, Costos y Presupuestos o Residente o Supervisor o Inspector de Obra o Ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos o Ingeniero especialista en Costos Metrados Presupuestos y Valorizaciones, en la Ejecución de obras en general.

Así mismo cabe aclarar que obras similares en dicho proceso se considera lo siguiente:



Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reubicación y/o Sustitución de obra de Infraestructura Educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (Capillas), mercados.

Rehabilitación y/o Sustitución y/o Nuevo y/o Recuperación "Infraestructura de la sede" y/o Remodelación y/o Adecuación de Edificaciones de Instituciones Públicas o Privadas (Entidades Bancarias y/o financieras, Centros Comerciales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares); Centros penitenciarios y/o policlínicos, hoteles.

Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o sustitución y/o creación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o instalación de obra de infraestructura educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (capillas), mercados y/o edificios de oficinas y/o multifamiliares y/o condominios y/o urbanizaciones y/o colegios y/o universidades y/o instituciones educativas públicas y/o privadas y/o centros comerciales y/o agencias bancarias y/o instituciones públicas y/o complejos deportivos y/o infraestructuras que incluyan piscina, siempre y que cumplan con lo solicitado.

De la revisión de la experiencia acreditada, se ha adjuntado lo siguiente:

N°	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado	Observaciones
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	08/06/2007	31/12/2007	206	CONSTANCIA DE TRABAJO
02	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	13/04/2011	30/04/2012	383	CONSTANCIA DE TRABAJO
03	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	21/05/2012	31/07/2012	71	CONSTANCIA DE TRABAJO
04	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	01/08/2012	20/01/2013	172	CONSTANCIA DE TRABAJO
05	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	05/03/2013	31/12/2014	666	CONSTANCIA DE TRABAJO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 367 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 SEP 2019

06	EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	01/02/2015	30/08/2015	210	CERTIFICADO DE TRABAJO
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	RESIDENTE	20/09/2015	15/01/2016	117	CERTIFICADO DE TRABAJO
08	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO/ PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RÚRAL	RESIDENTE	18/03/2016	31/08/2016		NO SE DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE
						5 años, 0 meses y 0 días.

De la verificación y revisión de la experiencia presentada, se ha encontrado que el Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, ha acreditado una experiencia del personal Propuesto Ingeniero especialista en COSTOS Y PRESUPUESTOS, Marco Antonio Llanque Chambi, de 5 Años 0 Meses y 0 días, siendo esta mayor a los 04 años requeridos, en los términos de referencia del proceso de selección, ya que la sustitución requiere que el profesional reemplazante tenga experiencia igual o superior al reemplazado.

Por lo Tanto, al contar con una experiencia superior al del Ing. Renunciante Ing. José Enrique Manrique Ibárcena, y haberse acreditado la experiencia mínima solicitada en los términos de referencia, para dicho profesional clave, la solicitud debe de declararse procedente.

IV.- CONCLUSIONES. –

Por lo tanto, de la Solicitud de Cambio de Personal de INGENIERO ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, por el Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, previa revisión y evaluación de la propuesta, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA PROCEDENTE EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, Solicitado por el contratista mediante Carta N° 031-2019-MO, de fecha 27 de Agosto del 2019, por contar con una experiencia superior al profesional que desea reemplazar Ing. José Enrique Manrique Ibárcena, y de los términos de referencia, así mismo cabe señalar que cuenta con la Legalización de la Firma en la Carta de compromiso de participación (Anexo N° 05) que se adjunta en la presente.

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS. Por los hechos mencionados en el artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

V.- RECOMENDACIONES. –

El presente caso amerita proyectarse la resolución respectiva, DECLARANDO PROCEDENTE Y APROBANDO la Solicitud de CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, por las razones antes indicadas.

También se recomienda al área encargada en contrataciones, realizar el control posterior a toda la documentación presentada.

Así mismo se recomienda Notificar al contratista dentro del plazo establecido en el ART. 162 del RLCE, Obligaciones del Contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado, "si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución",





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 367 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 SEP 2019

cuya presentación fue el 27 de agosto del 2019, y la fecha límite para la notificación del pronunciamiento de la entidad es el miércoles 4 de setiembre del 2019; Por lo que se recomienda notificar en su debido plazo al contratista para su conocimiento, en la dirección establecida en el Contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso, distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.; y

Estando al Informe N° 929-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, solicitado por el Director General de MULTIOBRAS CONTRATISTAS GENERALES, mediante Carta N° 031-2019-MO en la ejecución de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL